

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CONSUMO

**14419** *Resolución de 1 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de marzo de 2021.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de marzo de 2021), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 9 de febrero se emitió por la Subsecretaría de Consumo informe motivado en relación a los puestos convocados. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de julio de 2021.–El Subsecretario de Consumo, José Antonio García García.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 11 de marzo (BOE de 15 de marzo de 2021)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales del adjudicatario				
N.º de orden	Código del puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	Cplmto. Especif.	Apellidos y nombre	N.R.P.	GR.	CRPO.	Situacion.
1	5528029	SUBSECRETARÍA DE CONSUMO <b>Subdirección General de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales</b> <i>Subdirector/Subdirectora General</i>	30	Subsecretaría de Consumo. Ministerio de Consumo	30	26.643,54	Rodríguez López, Pedro	51*****68 A1604	A1	A1604	Activo